

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia
(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Gante No. 15

6 de diciembre de 2006

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.- Buenas tardes. Vamos a dar inicio a esta sesión que fue convocada con carácter de urgente.

Le voy a solicitar al diputado Secretario sirva desahogar el orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a desahogar el orden del día.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la reunión con carácter de extraordinario que se llevó a cabo el día 4 de diciembre del año en curso.

4.- Análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto del nombramiento de la licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Desahogando el primer punto del primer punto del orden del día, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Se encuentra presente el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, el diputado José Antonio Zepeda Segura, el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, el diputado Hipólito Bravo López, el diputado Daniel Ordóñez Hernández y el diputado Arturo Santana Alfaro. Hay quórum, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a consideración el orden del día. Si no hubiera alguna modificación, si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. SECRETARIO.- Aprobada.

EL C. PRESIDENTE.- El tercer punto.

EL C. SECRETARIO.- Lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la reunión con carácter de extraordinario que se llevó a cabo el día 4 de diciembre del año en curso.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Nada mas para efecto de cumplir una formalidad. Tenemos la versión estenográfica del día 4 de diciembre, rogaría tendríamos también la del 30 de noviembre que fue otra versión estenografica que está pendiente para que sea en este caso aprobado.

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a la Secretaría Técnica nos auxilie.

Pasamos al cuarto punto, es el análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto del nombramiento de la licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Está a su consideración el dictamen que contiene el proyecto de decreto respecto al nombramiento de la ciudadana licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

¿Quieren que le demos lectura a todo el dictamen? Le voy a solicitar al diputado Secretario le pudiera dar lectura al proyecto de dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia de esta Comisión se procede a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto respecto al nombramiento de la C. licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Vamos a pasar a los antecedentes para obviar tiempos.

Con fecha 17 de noviembre del año 2006 el licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII y 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 3º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación y ratificación de este honorable órgano legislativo la designación de la C. licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Antecedente número 2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en fecha 23 de noviembre de 2006, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1121/2006, fue turnada a esta Comisión de Administración Pública y Procuración de Justicia para su análisis y dictamen el expediente de la licenciada Margarita María Isabel Espino

del Castillo Barrón, propuesto por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado de Jesús Encinas Rodríguez, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Punto número 3.- Con la misma fecha señalada en el numeral anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 101, apartado A de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenó se mandara publicara de inmediato por lo menos en dos diarios de circulación nacional la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado de Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, de la licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Cuarto.- Que el día 24 de noviembre del año en curso se publicó en El Universal y La Jornada la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, de la licenciada Margarita María Isabel del Castillo Barrón, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, habiendo recibido la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia diversos oficios en donde se destaca la honestidad, eficiencia y profesionalismo de la persona señala.

5.- Que aún y cuando el certificado de residencia señala el lugar donde puede ser localizada la licenciada Margarita María Isabel del Castillo Barrón, no fue posible determinar con claridad el o los domicilios para oír y recibir notificaciones, en virtud de que no se señaló de manera expresa el mismo para tales efectos.

Por lo que esta Comisión del análisis de su currículum vitae, a su vez tuvo conocimiento que ostenta el cargo de Subprocuradora Jurídica y de Derechos Humanos, pero sin los elementos suficientes que nos permitieran cumplir de manera estricta tal encomienda. En tal virtud se procedió a solicitar dicha información, la cual fue recibida por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el día 29 de noviembre del año en curso.

Punto número 6.- Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101, apartado B de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia acordó, con fecha 30 de noviembre de año en curso, citar a la C. licenciada Margarita María Isabel del Castillo Barrón para comparecer ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 4 de diciembre del año en curso, a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Comisión, ubicadas en la calle de Gante número 15, primer piso, colonia Centro Histórico.

Punto número 7.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 6 de diciembre de 2006 para dictaminar la propuesta de designación de la licenciada Margarita María Isabel del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso o) y quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9º, párrafo segundo, 36, 42, fracción XXIV, 67, fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 60, 62, fracción III, 64 y 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia es competente para conocer y dictaminar respecto de las designaciones de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Que de conformidad con el último párrafo del artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establece: El presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito

Federal con tres meses de anticipación la fecha en que cualesquiera de los magistrados de las salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el párrafo final del artículo 4º de esta ley y tratándose de faltas definitivas por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental o cualquier otra causa, deberá notificarla en cuanto tenga el documento respectivo o la certificación oficial del caso.

Tercero.- Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se establecen en el Artículo Cuarto de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo estos:

Artículo Cuarto.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se requiere:

- A) Ser mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- B) Tener por lo menos 30 años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior y 25 para ser Magistrado de Sala Ordinaria.
- C) Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente por lo menos con 5 años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.
- D) Acreditar cuando menos 3 ó 5 años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior.
- E) Gozar de buena reputación.
- F) No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido 70 años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo:

- A) En acta de nacimiento expedida por la Oficina Central del Registro Civil de la Ciudad de México por la licenciada Isabel Hernández Morán, de fecha 12 de octubre del año 2000, se establece que Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón nació en la Ciudad de México, con lo que se cumple con lo previsto por el inciso A) del Artículo Cuarto de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- B) Por medio del acta de nacimiento a que se refiere el apartado anterior, se establece que Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón nació el 9 de julio del año de 1961, con lo cual se cumple con lo preceptuado en el inciso B) del Artículo Cuarto de la Ley antes citada.
- C) En copia certificada por el licenciado Gerardo Correa Echegaray, Notario Público número 89 del Distrito Federal, de fecha 31 de octubre del año 2006 se da fe del título de licenciado expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 13 de marzo de 1997, así como la copia certificada en los términos referidos de la cédula, para efectos de patente para ejercer la profesión de licenciado en derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 2 de abril de 1997, ambos documentos expedidos a favor de la C. Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, se da cumplimiento a lo previsto por el Inciso C) del Artículo Cuarto de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- D) Por medio de escrito firmado por la C. Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, con fecha 31 de octubre de 2006 donde manifiesta bajo protesta de decir verdad no haber sido condenada por sentencia irrevocable por delito doloso, ni sancionada con pena privativa de libertad alguna, con lo cual se cumple lo previsto en el Inciso F) del ordenamiento antes citado.
- E) Por medio del certificado de residencia expedida por la C. Directora General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, licenciada Nora Neli González Gaona, con fecha 3 de noviembre de 2006, se establece que la

C. Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón reside en la demarcación de Cuauhtémoc.

F) La licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón se ha desempeñado como Secretaria Auxiliar del Consejero Proyectista en el Consejo de la Judicatura Federal en 1997, para el examen y dictaminación de procedimientos oficiosos y de queja por responsabilidad administrativa en contra de magistrados, jueces, secretarios de acuerdo, actuarios y demás servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como revisión y determinación de las actas administrativas iniciadas con motivo de las visitas de supervisión a las diferentes instancias de administración de justicia dependientes de dicha Tribunal; Directora General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I y II Legislatura, de 1997 a 2002, teniendo a su cargo la planeación, organización, dirección y evaluación de las funciones desarrolladas por las unidades administrativas de su adscripción; dirección contenciosa, dirección consultiva, dirección de apoyo legislativo, y de 2002 a la fecha funge como Subprocuradora Jurídica y de Derechos Humanos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, teniendo a su cargo la planeación, organización, dirección y evaluación de las funciones desarrolladas por las unidades administrativas a su adscripción: dirección general jurídico consultiva, dirección general de coordinación en materia de procuración de justicia y seguridad pública y dirección general de derechos humanos, por lo que se cumple con lo previsto en el Inciso D) del Artículo Cuarto de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cuarto.- Que durante la comparecencia de la licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, los diputados integrantes tuvieron la oportunidad de cuestionar a la candidata a magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, sobre su proyecto y metas en caso de ser aprobada su designación para ocupar el referido cargo.

Asimismo, para conocer de manera directa sobre su perfil profesional y verificar cabalmente el cumplimiento de los requisitos señalados por el artículo 4° de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, los cuales de acuerdo al sentir de los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fueron acreditados cabalmente, siendo el requisito previsto por el inciso d) del artículo 4° del ordenamiento antes señalado, relativo a la acreditación de cuando menos 3 ó 5 años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, el que generó incertidumbre entre los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

No obstante lo anterior, en base a la argumentación señalada por la candidata a magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y una vez analizado su Currículum Vitae, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, determina que es acreditado satisfactoriamente dicho requisito.

Por otra parte, los integrantes de la Comisión de administración y Procuración de Justicia hicieron alusión sobre la importancia de contar con servidores públicos con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo con lealtad, profesionalismo y probidad, situación que sin duda, posee la candidata evaluada.

Quinto.- Por lo que a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia establece que una vez revisado el expediente personal de la aspirante a magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, examinado y evaluado en su perfil profesional y en su caso de conocimiento en materia de derecho administrativo y fiscal, determina su idoneidad y el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo previsto por los artículos 63, párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de la licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, para ocupar el cargo de magistrada del Tribunal de lo

Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 6 días del mes de diciembre del año 2006.

Cumplida la instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Arturo Santana. Está a consideración de ustedes el proyecto de dictamen.

Diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

Antes de entrar al análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen, rogaría a la Presidencia que instruyese al Secretario para el efecto de que desahogemos el segundo punto del orden del día, respeto con las versiones estenográficas del día 30 de noviembre y 4 de diciembre de este año.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta.

Solicito a la Secretaría poner a consideración y en su caso aprobación de las versiones estenográficas, que ya todos tienen en su poder.

EL C. SECRETARIO.- ¿Es la lectura o la aprobación?

EL C. PRESIDENTE.- La aprobación.

EL C. SECRETARIO.- Se consulta a los integrantes de esta Comisión, si son de aprobarse las versiones estenográficas del 30 de noviembre y del 4 de diciembre de los corrientes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, continuamos con el desahogo del 4º punto del orden del día.

Diputado Olavarrieta, nuevamente.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Antes de entrar al análisis y discusión y en su caso la aprobación de este dictamen con proyecto de decreto, respecto al nombramiento de la licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, solicitaría atentamente como lo hice en la reunión de trabajo del día 4 de diciembre, que se inscribiese textualmente lo que manifesté y quizás por prolijidad solicitaría que nada más se transcribieran literalmente los artículos que norman este procedimiento dentro del dictamen para el efecto de que el Pleno tenga conocimiento de la fecha de inicio del procedimiento y asimismo el plazo, los términos y las condiciones del mismo, para ilustrar a los demás compañeros legisladores.

Insisto, sería como antecedente, como considerando podría ser, y hago mención a los artículos 42, 67 y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, 100, 101, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 22, 30, 31 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, para los efectos que ya hemos mencionado.

Asimismo, antes de entrar a la aprobación, que se inicie la discusión, solicitaría también, si es el caso, señor Presidente, de que nos dieran un par de minutos para un receso y que nos hicieran llegar la documentación que dicen que están sacando copias y que ahorita nos las traen.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia decreta un receso de 5 minutos en lo que hacen llegar la documentación.

(R e c e s o)

EL C. PRESIDENTE.- Reiniciamos esta sesión.

Están por distribuirles de nueva cuenta el dictamen que ya está a consideración de todos ustedes.

Está a consideración de todos los diputados el proyecto de dictamen.

Diputado Hipólito.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Después de haber hecho el razonamiento lógico jurídico en relación a la propuesta de la Magistrada, la licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, y en virtud de lo que hemos comentado aquí en la Comisión, siento que hay la sensibilidad necesaria para poder llegar a un acuerdo que nos permita dictaminar en este asunto que nos ocupa. En ese sentido, hice las propuestas de modificación para el dictamen que fueron atendidas por esta Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Entonces en tal virtud mi voto en este asunto sería en el sentido afirmativo, toda vez que creo que se atendieron los aspectos señalados en este asunto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Hipólito.

Diputado Castilla Marroquín.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Reconociendo la calidad profesional, la trayectoria y la experiencia de la licenciada Margarita Espino, tengo todavía algunas dudas respecto a la experiencia que pudiera tener en alguna de las materias, sobre todo comprobar la experiencia en los 3 años que marca el requisito. Sin embargo, insisto, reconozco el perfil de la propuesta y en este sentido me abstendré en la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Norberto.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SANCHEZ.- Manifestaba yo que en virtud que el artículo 4º inciso D efectivamente se señala que debe tener de 3 a 5 años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, nosotros también hemos evaluado que ha litigado, el litigante no necesariamente en su currículum pone con exactitud cuando se ha llevado a cabo su labor profesional, cuántos juicios en materia administrativa o fiscal ha llevado, simple y sencillamente se manifiesta que es abogado postulante o litigante en tal materia.

Evaluando nosotros la propuesta de la Magistrada y en virtud también de la experiencia, de la probidad, de la honestidad y que ella lo manifestó aquí también, que tiene la experiencia en materia administrativa y fiscal, que tiene práctica profesional, desde mi punto de vista sí cumple el requisito y por ende mi voto es en el sentido positivo.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Nazario.

Diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Primero, agradecer al Presidente de la Comisión, el diputado Daniel Ordóñez, así como al Vicepresidente Tomás Pliego y al Secretario Arturo Santana, respecto a las consideraciones jurídico legales que expresamos los integrantes de esta Comisión, para el efecto de dar cumplimiento cabal al procedimiento de la aprobación y ratificación de los magistrados que se encuentra contenido en el artículo 100 al 104, capítulo II de la Ley de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la cual este reconocimiento es que nos dedicamos a analizar, a discutir y también a ser garantes del cumplimiento irrestricto del procedimiento para designación de la Magistrada para el Tribunal Contencioso Administrativo.

Creo que con ello demostramos todos los integrantes que queremos hacer bien las cosas, que vamos a tener 3 años en lo futuro otras materias y otros temas tan importantes como éste y tendría qué en este caso acatarme a lo dispuesto por el artículo 102, en la cual le compete al Pleno la aprobación de la designación que ha hecho el Jefe de Gobierno de la Magistrada que el día de mañana se habrá de

inscribir en el orden del día, para efecto que la mayoría de los diputados que estén presentes en la sesión voten conforme a su derecho.

Por tanto, mi voto es de abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta.

Diputado Pliego.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- A mí sí me gustaría de manera muy breve razonar mi voto, porque creo que es importante, y perdón que insista tanto en el tema, pero el asunto de las cargas de trabajo de alguna manera nos está rebasando.

Por ejemplo, ahora está sesionando la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el Salón Luis Donald Colosio de la Asamblea Legislativa, y yo por ejemplo que soy miembro de esa Comisión no puedo estar allá o si estoy allá no puedo estar aquí.

Yo creo, compañeros, porque es uno de los asuntos que está impactando en nuestro trabajo y es uno de los asuntos que tiene que ver con esta votación que se va a llevar a cabo, este análisis, este razonamiento de voto, que no le permitió a todos los diputados estar aquí presentes el día de la comparecencia de la licenciada, yo creo que es algo que debemos nosotros, y sería bueno que saliera de esta Comisión una propuesta, un punto de acuerdo, tenemos que revisar de qué manera ordenamos o los propios presidentes de comisión tienen la manera de ordenar, regular a través de un servicio en red, de la coordinación previa de algún secretario técnico general de las comisiones, la realización de los trabajos de comisiones sin que interfiera una en la otra, pero de verdad está causando ya interferencia en el trabajo legislativo.

Repito que lo comento porque de acuerdo a la preocupación que han manifestado aquí algunos diputados, el día que la magistrada estuvo acá y no estuvieron todos los diputados, por cuestiones repito de trabajo, explicó la licenciada claramente cuál era su experiencia a nivel fiscal, y a mí en lo personal me quedó muy claro. Está aquí la versión estenográfica, es cierto, se puede leer, pero no es lo mismo

estar presente de propia voz y poder preguntarle sobre las dudas que tiene cada uno de los miembros de esta Comisión, y eso hubiera sido importante porque desde mi punto de vista queda claro que la licenciada tiene la experiencia suficiente y necesaria, razón por la cual mi voto es en sentido afirmativo,

Perdón, y con esto concluyo diputado Presidente, sí debemos de tratar de buscarle una solución a este asunto, de verdad, porque no es el asunto de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, son muchas cosas que tienen que ver con el trabajo legislativo, que empiezan a generar ruido, interferencia y que van a frenar o a convertir nuestro trabajo en ineficiencia, y lo digo así claramente, a ver cómo lo podemos resolver, pensémosle, plantémoselo a la Comisión de Gobierno, no lo sé, algo tenemos que hacer porque incluso se aprueba una modificación a la Ley Orgánica de la Asamblea y ahora los diputados podemos estar en cinco comisiones, podíamos estar en cuatro y en cuatro suceden estas cosas, en cinco qué va a pasar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tomás Pliego. Tomamos nota del tema.

Diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO- Creo que lo menciona el diputado Tomás Pliego aquí en esta Comisión podríamos sí subir un punto de acuerdo en este caso con relación al ya multicitado artículos de la aprobación y ratificación de los magistrados, que viene este procedimiento en el cual el plazo son de 15 días, en caso de que no fuese así es afirmativa ficta, por tanto considero que si elabora el punto de acuerdo con mucho gusto podríamos nosotros trabajar para ampliar el plazo y las condiciones en temas tan importantes, trascendentales como la designación de magistrados tanto para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como el Contencioso Administrativo, así que secundo también la idea del diputado Tomás Pliego.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Sí, diputado Olavarrieta, yo creo que más bien sería reformar los artículos para iniciar una iniciativa de ley para reformar los artículos, nada más para quedar precisados, ya los podemos ir elaborando en lugar del punto de acuerdo y ya tendríamos que ver para que no nos pase esto.

Gracias.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Diputado Presidente, yo soy muy prolijo en el razonamiento respecto de la propuesta del Jefe de Gobierno en relación a la licenciada Margarita Espino del Castillo.

Efectivamente yo me di a la tarea de revisar de una manera muy exhaustiva los antecedentes, el currículum de la licenciada Espino y yo deduzco que es una persona que se ha conocido con honradez, pulcritud, apegada siempre al orden jurídico, al marco legal. Refería yo en alguna reunión que no tiene antecedentes de los cuales pudieran significar un obstáculo de peso para que la propuesta del Jefe de Gobierno pudiera ser rechazada.

Pero además de esto, compañeros, en su comparecencia la licenciada Espino fue muy explícita en cuanto al asunto de su experiencia en materia fiscal y en materia administrativa y también se deduce de la misma que cubre el requisito al que se refiere el artículo 4º inciso d) de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Quiero decirles también como decían los compañeros que me antecederon, que no es necesario que en el currículum de la licenciada Margarita Espino aparezca un título nobiliario en el cual se acredite que ha ejercido el derecho en materia fiscal; porque si nos remontamos al tiempo en el que ella fungió como Directora General Jurídica de aquí de la Asamblea son más años; pero también en el tiempo que lleva actualmente como Subprocuradora, que son aproximadamente seis años, lo cual nos hace deducir también que tiene esa experiencia.

Además, amén, de todo lo que establece en su currículum que nos hace definir de manera certera que ella cubre el requisito a que se refiere el inciso d) del artículo 4º antes mencionado.

Pero también quiero decirles que en su exposición nos dio a conocer algunas propuestas de trabajo que van a innovar de llegar ella al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que van a cambiar, que pudieran ser motivo de las grandes transformaciones que requiere el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Distrito Federal desde la constitucionalidad de algunos actos que ella claramente nos señaló, hasta asuntos en materia administrativa y fiscal que pueden ser observados mediante reformas, incluso proponía ella a los diversos ordenamientos administrativos y fiscales del Distrito Federal.

Quiero decirles también que como antecedente tenemos que en el Tribunal el 60 por ciento de los asuntos son administrativos y el 40 por ciento son fiscales. Entonces, la gran carga del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se va a los asuntos administrativos.

Por lo que he expuesto con antelación y el día de hoy mi voto es a favor del nombramiento de la licenciada Espino como Magistrada al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

EL C. PRESIDENTE.- - Gracias, diputado Santana.

Diputado Zepeda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Gracias, diputado Presidente.

Más que redundar sí queremos muy claro que celebramos, no solamente no cuestionamos, sino que celebramos la experiencia de la licenciada Espino del Castillo Barrón para el cargo en el que está propuesta; sin embargo, todos y cada uno sabemos que hay muchas y múltiples maneras de realizar la labor de la interpretación jurídica, de la norma, y si bien es cierto que no queremos interpretarla de manera literal, también es cierto que en lo personal y en lo particular no hay un 100 por ciento de satisfacción en la interpretación del artículo 4º, inciso d), si bien es cierto que este requisito no es excluyente ni es, por decirlo de alguna manera, no es prohibitivo, sino limitativo, el emitir un posible voto en contra sí hubiera sido irresponsable; pero también a nosotros no nos, y hablo a nombre de los legisladores del Partido Acción Nacional, no nos deja al 100%

satisfechos y quisiéramos más que establecer un voto en términos de abstención, que no fuera interpretado como una abstención, sino como el llevar la discusión a una segunda fase, a un segundo nivel que sería la fase de la discusión en el pleno, donde podremos hacernos de más argumentos, donde podemos abrir la discusión, al grado de hacernos de mayores y mejores elementos para esa labor de interpretación normativa y en este sentido mi voto sería de abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zepeda.

Sólo comentar que el mecanismo, la votación fue por orden alfabético.

Y definitivamente, en lo particular somos los proponentes del punto, obviamente nuestro voto es a favor.

Y de igual forma celebrar que el trabajo de los integrantes de esta Comisión, la apertura que existe en cada uno de los que conformamos esta Comisión para discutir y analizar en la mejor forma y aceptando los criterios distintos, que cada uno de los integrantes de esta Comisión en su oportunidad ha hecho referencia.

Y de igual manera agradecer la oportunidad de agradecer de los integrantes de la misma de este receso que nos permitió, ha que señalarlo, nos permitió el poder si no llegar a un punto único de visión en torno al tema, sí a establecer con claridad y con precisión los lineamientos y las normas generales que nos deben estar rigiendo como Comisión.

Celebrar, pues, esta sesión, y agradecerles a todos ustedes por la participación en este tema que es el primero de los que vienen.

Le pido al diputado Secretario dé cuenta de la votación del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- En cumplimiento a la instrucción del diputado Presidente, se da cuenta a esta Comisión con el resultado de la votación: son 5 votos a favor del dictamen y 3 abstenciones, diputado Presidente. Es de aprobarse el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el dictamen.

Diputado Hipólito.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Sí, diputado Presidente. Por cuestión de procedimiento parlamentario, pido que se lleve a cabo la votación de manera nominal, toda vez que las opiniones que hemos expresado es para razonar el voto, mas no para el voto, el haber votado. Entonces le ruego que nos tome la votación en forma nominal. No está de más.

EL C. PRESIDENTE.- Procedemos a tomar la votación nuevamente de manera nominal.

Señor Secretario, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Se procede a tomar la votación nominal.

Tomás Pliego, a favor.

Hipólito Bravo, a favor del dictamen.

Nazario Norberto Sánchez, a favor del dictamen.

Daniel Ordóñez, a favor.

Martín Olavarrieta, abstención.

José Antonio Zepeda, abstención.

Agustín Carlos Castilla, en abstención.

Un servidor, a favor del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, muchas gracias, diputados y diputadas. No hay diputadas.

Se aprueba con 5 votos a favor y 3 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto respecto al nombramiento de la C. licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Les voy a leer el resolutivo.

Primero.- Resuelve, se aprueba la designación de la licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal

de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el Artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa a 6 días del mes de diciembre del año 2006.

Muchas gracias y buenas tardes.



Nombre de archivo: 061206 CAPJ.doc
Directorio: D:\IV
LEGISLATURA_COMISIONES_COMITES\2006\COMISIONES\CAPJ
Plantilla: C:\Documents and Settings\hmunoz\Datos de
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: Comisión Instaladora
Asunto:
Autor: Asamblea Legislativa
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 06/12/2006 17:17:00
Cambio número: 3
Guardado el: 06/12/2006 17:19:00
Guardado por: Ing. David Vivian
Tiempo de edición: 2 minutos
Impreso el: 15/04/2009 16:13:00
Última impresión completa
Número de páginas: 20
Número de palabras: 5,544 (aprox.)
Número de caracteres:30,493 (aprox.)